

— Hechos: Tener instalada y en funcionamiento en el establecimiento de su propiedad denominado Bar “Laberinto Bar”, sito en Coria (Cáceres), calle Almanzor nº 11, una máquina recreativa de tipo “B”, cuya guía de circulación está colocada en un lateral de la máquina y tapada por la pared. Asimismo el local carece de autorización para la instalación de máquinas recreativas o de azar.

— Norma infringida: Arts. 31.3. y 32.7. de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (D.O.E. nº 82, de 18 de julio) y artículos 60.3.c), 61.3.a), 53.1.a) y 52.2. del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2110/1998 (B.O.E. nº 248, de 16 de octubre).

— Tipificación: Muy grave y grave. Arts. 31.3. y 32.7. de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura.

— Cuantificación de la posible sanción: 601.012,10 euros.

— Instructor: César Herrera Sánchez.

— Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Cáceres, a 12 de enero de 2006. El Jefe del Servicio Fiscal,
LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

ANUNCIO de 12 de enero de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador nº 10209 incoado a D^a Julia Hernández Moreno.

Intentada sin efecto la notificación del Pliego de Cargos que se indica en el Anexo, recaído en el Expediente Sancionador nº 10209 incoado a D^a Julia Hernández Moreno, cuyo último domicilio conocido es calle Juan Ramón Jiménez nº 6, de Pajares de la Rivera-Riolobos (Cáceres), por el presente Edicto se notifica el citado Pliego de Cargos, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

A N E X O

Expediente: 10209.

DATOS DEL INCOADO:

— Incoado: Julia Hernández Moreno.

— N.I.F.: 76.028.874-M.

— Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez nº 6.

— Localidad: Pajares de la Rivera-Riolobos.

— Provincia: Cáceres.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

— Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

— Hechos: Tener instalada y en funcionamiento en el establecimiento de su propiedad denominado Bar “Arlequín”, sito en Pajares de la Rivera-Riolobos (Cáceres), calle Juan Ramón Jiménez nº 6, una máquina recreativa de tipo “B”, modelo Cirsá Pancho Jones, careciendo el establecimiento del correspondiente Libro de Inspección e Incidencias.

— Norma infringida: Art. 32.3. de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (D.O.E. nº 82, de 18 de julio) y artículos 61.4.b) y 53.1.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2110/1998 (B.O.E. nº 248, de 16 de octubre).

— Tipificación: Grave. Art. 32.3. de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura.

— Cuantificación de la posible sanción: 30.050,61 euros.

— Instructor: César Herrera Sánchez

— Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Cáceres, a 12 de enero de 2006. El Jefe del Servicio Fiscal,
LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

ANUNCIO de 18 de enero de 2006 de cobranza en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinéticos, correspondiente a la temporada 2006/2007.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de febrero al 31 de marzo, ambos inclusive, de 2006, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinéticos, correspondiente a la temporada 2006/2007.

Los interesados podrán hacer efectivos sus pagos, durante el periodo voluntario, en las siguientes entidades colaboradoras de la Junta de Extremadura:

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de